

Beijing, 31 de enero de 1997.

Vuestra Excelencia:

"Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, por expresa instrucción de mi Cancillería, para comunicarle que el Gobierno Argentino, animado por el común deseo de desarrollar los lazos amistosos y fomentar las relaciones consulares entre nuestros países, propone mantener a partir del 1 de julio de 1997 el Consulado General de la República Argentina en la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China, dentro del marco establecido por la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, mediante el siguiente acuerdo:

1.- El Gobierno de la República Popular China consiente en el mantenimiento por el Gobierno de la República Argentina de su actual Consulado General en la Región Administrativa Especial de Hong Kong, cuya circunscripción será la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

2.- El Gobierno de la República Argentina acepta el establecimiento por el Gobierno de la República Popular China de un Consulado General en la República Argentina, cuya sede y circunscripción consular serán denominados de común acuerdo por las Partes.

3.- Cada una de las Partes brindará a la otra, de conformidad con las leyes y reglamentos del respectivo país, la asistencia y facilidades necesarias para el establecimiento y mantenimiento del Consulado General y el ejercicio de las funciones consulares.



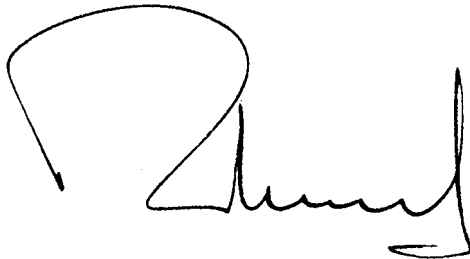
Al Excelentísimo Señor Tang Jiakuan
Vice Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Popular China
BEIJING

*Embajada
de la
República Argentina*

4.- Las dos Partes tratarán amistosamente, en espíritu de concertación y colaboración y de conformidad con el derecho y prácticas internacionales, los problemas consulares entre los dos países.

Si esta propuesta de mi Gobierno es aceptada por el Gobierno de la República Popular China, la presente nota en idioma español y la respuesta de Vuestra Excelencia en idioma chino, de la misma fecha e igual tenor constituyen un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos que entrará en vigor el 1 de julio de 1997".

Hago propicia la oportunidad para reiterarle a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by a series of connected loops and a final vertical stroke.

RAUL A. ESTRADA OYUELA
Embajador de la República Argentina

(Traducción)

Beijing, 31 de enero de 1997

Vuestra Excelencia:

Tengo el honor de referirme a vuestra nota fechada el 31 de enero de 1997 , cuyo tenor se transcribe a continuación :

"Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia por expresa instrucción de mi Cancillería , para comunicarle que el Gobierno Argentino , animado por el común deseo de desarrollar los lazos amistosos y fomentar las relaciones consulares entre nuestros países, propone mantener a partir del 1 de julio de 1997 el Consulado General de la República Argentina en la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China, dentro del marco establecido por la Convencion de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 mediante el siguiente acuerdo:

1. El Gobierno de la República Popular China consiente en el mantenimiento por el Gobierno de la República Argentina de su actual Consulado General en la Región Administrativa Especial de Hong Kong, cuya circunscripción será la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

2. El Gobierno de la República Argentina acepta el establecimiento por el Gobierno de la República Popular China de un Consulado General en la República Argentina, cuya sede y circunscripción consular serán denominados de común acuerdo por las Partes.

3. Cada una de las Partes brindará a la otra, de conformidad con las leyes y reglamentos del respectivo país, la asistencia y facilidades necesarias para el establecimiento y mantenimiento del Consulado General y el ejercicio de las funciones consulares.

Al Excmo. Sr. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República Argentina en la República Popular China

Raúl Estrada Oyuela
BEIJING

4. Las dos Partes tratarán amistosamente, en espíritu de concertación y colaboración y de conformidad con el derecho y prácticas internacionales, los problemas consulares entre los dos países.

Si esta propuesta de mi Gobierno es aceptada por el Gobierno de la República Popular China, la presente nota en idioma español y la respuesta de Vuestra Excelencia en idioma chino, de la misma fecha e igual tenor constituyen un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos que entrará en vigor el 1° de julio de 1997."

Me complace en confirmar favorablemente a Vuestra Excelencia, en representación del Gobierno de la República Popular China, los términos de la nota anteriormente transcrita.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Firmado) Tang Jiaxuan
Viceministro de Relaciones Exteriores
de la República Popular China